



GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos

Curso 2023 – 2024

FACULTAD DE PSICOLOGÍA UCM

ÍNDICE

1. Organización y contenido temático de los Trabajos	pág. 3
2. Matriculación y gestión académica	pág. 6
3. Procedimiento	
3.1. Áreas temáticas y Tutores	pág. 7
3.2. Fechas y formación de los tribunales. Convocatorias	pág. 8
3.3. Criterios de acceso, evaluación y actas	pág. 8

ANEXOS

Anexo I	pág.13
Anexo II	pág.14
Anexo III	pág.15
Anexo IV	pág.16
Anexo V	pág.17
Anexo VI	pág.18
Anexo VII	pág.19

* La elaboración de las Bases del TFM del MPTOGRH-UCM se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente:

- R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- R.D. 1125/2003. Sistema para la calificación de los TFM
- Memoria de verificación del título en la ANECA del MPTOGRH-UCM (2009)
- Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de máster
- Directrices UCM sobre el Trabajo Fin de Master (TFM) (Comisión de Estudios UCM, 6/10/2010)
- Consideraciones sobre la Grabación de la Dedicación del Profesorado en GEA (Ejercicio 2010-11, 26/05/09)
- BOUC 15 noviembre 2010. Reglamento de trabajo de Fin de Máster

1. Organización y contenido temático de los Trabajos

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 el Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene carácter obligatorio y ha de constar de entre 6 y 30 créditos ECTS.

En el Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos (MPTOGRH-UCM) el TFM es una asignatura de carácter obligatorio, de 6 ECTS, que deberá **defenderse oralmente** ante un tribunal al efecto.

Este TFM ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le ha asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito, lo que supone en este Máster **150 horas de trabajo para el alumno**.

Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de máster, el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

El Objetivo general de esta asignatura de carácter integrador, es reflexionar sobre muchos de los contenidos abordados en el Máster y poder elaborar una propuesta de puesta en práctica en un entorno profesional.

Sus objetivos específicos son:

- Poseer y demostrar los conocimientos y las competencias que exige la actividad profesional en las diferentes áreas propias de la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y la Gestión de Recursos Humanos.
- Elaborar, diseñar y poner en práctica proyectos en cada una de dichas áreas, siguiendo las exigencias de calidad aceptadas a nivel nacional e internacional.
- Elaborar informes y documentos científicos, y saber exponerlos correctamente.
- Aprender a utilizar y a elaborar nuevos modelos, técnicas e instrumentos científicos adecuados para cada una de las áreas mencionadas.

Las actividades formativas de esta asignatura serán de dos tipos:

❖ Con la **presencia del profesor:**

- **Tutorías personales**, para poner en común con el tutor las dudas y cuestiones que vayan surgiendo al ir elaborando el trabajo.
- **Actividades de evaluación**, de los borradores, esquemas, referencias bibliográficas y análisis de datos.
- **Simulaciones de defensa del TFM.**
- **Presentación del TFM** ante la Comisión evaluadora.

❖ **Sin la presencia del profesor:**

- **Elaboración del trabajo:** Consulta de diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos disponibles en las bibliotecas de la Facultad de Psicología y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, o de otros organismos.
- **Horas de estudio** de la documentación e información obtenida
- **Horas de aplicación y verificación** de instrumentos o modelos de intervención.

Como soporte a estas actividades formativas se utilizará el Campus Virtual de la UCM.

La distribución de ECTS entre las actividades formativas es:

- Tutorías: 10%
- Actividades de evaluación: 5%
- Elaboración del trabajo: 40%
- Horas de estudio: 45%

Para la realización del TFM el alumno contará necesariamente con la supervisión de un director, que **será un profesor del Máster**.

La **asignación del director** se realizará en el **primer cuatrimestre**. El TFM **se realizará**, preferentemente en el **último semestre** del Master. La entrega y defensa del TFM deberá ajustarse a los plazos establecidos y según el procedimiento marcado. Las características exigidas al TFM (extensión, formato, estructura, etc.) serán conformes a la normativa establecida por el Máster.

La realización del TFM permitirá al alumno reflexionar sobre muchos de los contenidos abordados en el máster y desarrollar un conjunto de competencias tanto generales como transversales y específicas.

Competencias Generales:

CG1	Capacidad de análisis y síntesis en el ámbito de la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG3	Capacidad para transferir y aplicar a entornos nuevos o poco conocidos y dentro de contextos multidisciplinares, los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG4	Capacidad de transmitir y expresarse , por escrito y oralmente, usando la terminología y técnicas adecuadas y de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de carácter profesional, técnico o de investigación.
CG5	Capacidad para elaborar propuestas de trabajo en el ámbito de la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG6	Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo en función de criterios, normas externas o de reflexiones personales sobre los temas relacionados con la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG7	Capacidad para gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos y saber utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación.

Competencias Transversales:

CT1	Comunicación. Expresarse adecuadamente al exponer un tema y hacerlo de forma clara. Escuchar activamente cuando los demás hablan.
CT2	Flexibilidad. Modificar el comportamiento adecuándolo a situaciones de cambio o ambigüedad, manteniendo la efectividad en distintos entornos, con diferentes tareas, responsabilidades y personas.
CT4	Planificación / organización. Definir prioridades; establecer los planes de acción necesarios para alcanzar los objetivos fijados ajustándose a los medios y al tiempo disponible; definir las metas intermedias y las contingencias que puedan presentarse; establecer las oportunas medidas de control y seguimiento
CT5	Resistencia a la tensión. Conservar la calma en situaciones de urgencia, mantener el control de sí mismo ante situaciones de tensión y controlar las emociones.
CT6	Responsabilidad. Proporcionar ayuda a otros compañeros cuando la solicitan, buscar la colaboración de otros para finalizar actividades, cumplir con lo que se compromete y terminar las tareas que comienza.
CT7	Solución de problemas y Decisión. Analizar los problemas y situaciones complejas, identificando sus aspectos más relevantes y sus causas, en función de la información disponible, para elegir las soluciones de mayor calidad en el plazo temporal fijado.
CT8	Trabajo en Equipo: Colaborar de forma activa y asumir responsabilidades para contribuir a la consecución de los objetivos marcados.

Competencias Específicas: acordes con los contenidos del TFM desarrollado

El Trabajo Fin de Master podrá tener una **orientación académica e investigadora** o puramente **profesional**, en **cualquier caso, debe ser un trabajo aplicado y transversal, de carácter interdisciplinar, en el que estén implicadas varias materias o asignaturas del MPTOGRH.**

a. TFM de carácter investigador.

Podrá realizarse **individualmente o en grupos de máximo 2 personas.** La temática elegida podrá estar vinculada a una línea de investigación de un profesor del Máster que será el Tutor del TFM. La investigación propuesta puede estar vinculada a un proyecto de investigación ya iniciado o ser una propuesta nueva.

Se recomienda ajustarse a los **siguientes apartados:**

- 1. Introducción:** Justificación y contextualización del objetivo de estudio. Revisión de la literatura científica sobre el tema y el marco teórico sobre el que se apoya el planteamiento del objetivo. Objetivo u objetivos de la investigación, y la formulación de las hipótesis o preguntas de investigación cuando las hubiese.
- 2. Metodología.** Metodología desarrollada para lograr el objetivo u objetivos planteados previamente. Se recomienda que incluya cuatro subapartados: participantes, instrumentos, procedimiento y análisis de datos.
- 3. Resultados.**

4. **Discusión:** Explicación de los resultados obtenidos y comparación con los resultados hallados en estudios previos en la misma temática. Implicaciones teóricas y prácticas que pueden derivarse y limitaciones del estudio.
5. **Referencias bibliográficas** (según normas APA, 7ª Ed. 2020)
6. **Anexos.**

b. TFM de carácter profesional.

Es recomendable hacerlo en grupo, **máximo de 3 alumnos. Todos sus miembros deben participar e implicarse activamente en el mismo**, demostrando un exhaustivo conocimiento de todo el trabajo. De esta forma, al realizar la defensa ante la Comisión evaluadora del TFM, ésta pueda plantear preguntas sobre el mismo de forma aleatoria a cualquier miembro del equipo. En ciertos casos justificados por el alumno y aprobado por la Coordinadora del MPTOGRH, se podrá realizar este TFM individualmente.

Posibles opciones de TFM profesionales pueden ser:

- a. Proyecto de Creación de una Dirección de Recursos Humanos.
- b. Auditoria de una Dirección de Recursos Humanos ya existente.
- c. Desarrollo de un proyecto de actuación dentro de una de las áreas de Recursos Humanos (evaluación, formación, desarrollo, organización,)

Se recomienda ajustarse a los **siguientes apartados**:

1. **Introducción.** Justificación y contextualización del objetivo de la propuesta de trabajo. Revisión de la literatura científica sobre el tema y de los estudios previos. Descripción del marco teórico. Objetivo general de TFM.
2. **Objetivo** u objetivos de la propuesta de trabajo.
3. **Diseño.** Se recomienda que incluya los siguientes subapartados: Población destinataria; Diseño general de la propuesta y descripción exhaustiva de las actividades desarrolladas o propuestas; Evaluación.
4. **Resultados.**
5. **Normas de calidad y control.**
6. **Conclusiones.**
7. **Referencias bibliográficas** y fuentes documentales (según normas APA, 7ª Ed. 2020).
8. **Anexos.**

2. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del Máster Universitario en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos. A todos los efectos será considerado una asignatura más con sus créditos correspondientes.

Para facilitar su gestión académica, la Coordinadora del MPTOGRH será considerada la responsable de esta asignatura y, por tanto, será la encargada de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el Tribunal calificador de los TFMs o Comisión Evaluadora (BOUC nº 15, 15.11.2010).

La matrícula dará derecho al alumno a presentarse a cualquier de las dos convocatorias del curso, **junio** o **septiembre**.

Para presentarse a cualquiera de ellas:

- **el alumno deberá haber superado los créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias y optativas del Máster**
- **el TFM deberá contar con el visto bueno de su director, quien emitirá su juicio razonado y lo enviará por escrito a la Coordinadora del Máster.**

Si el alumno no presenta el TFM en estas convocatorias, podrá matricular de nuevo esta asignatura en el curso siguiente.

Aquellos estudiantes que **sólo tengan pendiente el TFM** para finalizar sus estudios de Máster **podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero**.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título del trabajo realizado, en español e inglés.

3. Procedimiento

3.1. Áreas temáticas y Tutores

La asignación de temas del TFM se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster. La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una **antelación mínima de cuatro meses** al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

La relación de líneas de investigación estará publicada en la página Web del Máster y en la Oficina de Postgrado de la Facultad de Psicología, centro del que depende el MPTOGRH con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula en el máster.

Para la realización del TFM los estudiantes **contarán necesariamente** con la supervisión de un tutor o tutores, que **serán profesores del MPTOGRH**. Los profesores que actúen como tutores deberán tener, preferentemente, el título de doctor. También podrán actuar como tutores, profesores del MPTOGRH que sean profesionales de reconocida competencia en sus campos.

Cuando el TFM se desarrolle total o parcialmente en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la cotutoría de un profesor del MPTOGRH.

Los alumnos pueden constituirse en equipos (**máximo 3 alumnos**) y elegirán una temática de trabajo entre las líneas de investigación propuestas por el Máster. Si hay varios profesores que están trabajando en la línea de investigación elegida, propondrán a uno de los profesores como director. Tiene que darse una aceptación expresa del profesor para dirigir el TFM.

Una vez asignados los tutores del TFM, que serán profesores del MPTOGRH que trabajen en esa área de actividad, cada estudiante, si se trata de un trabajo individual o cada equipo de trabajo, **debe enviar a la coordinadora del Master**, por correo electrónico, una propuesta formal del trabajo en la **primera quincena de febrero**.

En la propuesta se debe indicar **quién es el director**, el **título del trabajo** y entregar un **resumen de unas 400 palabras en el que se refleje los objetivos y metodología que se va a seguir**. **El documento debe ir firmado por el director y por los miembros del equipo**.

Las funciones del profesor director del TFM son las siguientes:

- Asesoramiento sobre el planteamiento inicial del trabajo, su pertinencia y, en su caso, orientación metodológica, teórica, bibliográfica y documental.
- Consultas y revisiones periódicas durante el curso de forma presencial en las dependencias de la Facultad de Psicología, UCM de acuerdo al cronograma de la asignatura TFM.
- Respuesta a las revisiones que el alumno le remita por medios electrónicos o presenciales.
- Lectura y corrección del trabajo antes de su presentación.
- Informe razonado de la calidad del trabajo y su calificación numérica.

La Comisión de Reclamaciones del MPTOGRH será la encargada de resolver los problemas o conflictos que puedan surgir tanto en la asignación de tutores como de temas del TFM.

3.2. Fechas y formación de los tribunales

Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública por parte de sus autores ante un tribunal constituido al efecto. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM los estudiantes deberán haber superado el resto de los créditos correspondientes al plan de estudios del MPTOGRH.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la Coordinadora del MPTOGRH y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del centro responsable del Máster y en su página web.

Habrán dos **convocatorias ordinarias** por curso académico para el TFM:

- 1-15 de Julio
- 15-30 de Septiembre

Aquellos estudiantes que **sólo tengan pendiente el TFM** para finalizar sus estudios de MPTOGRH podrán solicitar una **convocatoria extraordinaria** en el mes de febrero, **por lo que previamente habrán matriculado la asignatura en los plazos oportunos**.

El calendario de cada convocatoria estará publicado en el Tablón de Másteres Oficiales, en la Oficina de Postgrado, en la Secretaría de la Facultad, en la web del MPTOGRH y en el Campus Virtual de TFM desde principio del curso académico. **(Anexo I)**. Todos los profesores del Máster deben participar en los Tribunales calificadores.

El tribunal calificador del TFM estará integrado **al menos por tres miembros**, designados conforme a lo establecido en la memoria de verificación del máster, los cuales serán, preferentemente, profesores doctores y especialistas de las diferentes áreas que componen el TFM. Podrán constituirse varios tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los TFM entre los distintos tribunales será realizada por la Coordinadora del MPTOGRH.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con **10 días de antelación** a la exposición y defensa pública de los trabajos. Si se detectase cualquier anomalía, cada uno de los miembros del tribunal puede emitir un Informe del TFM antes de la defensa pública del TFM, según el modelo adjunto. (**Anexo II**) y entregárselo a la Coordinadora del Máster para su posterior estudio en la Comisión de Reclamaciones del Máster. El número de trabajos a evaluar por cada miembro del tribunal no deberá exceder de tres, salvo causa mayor.

3.3. Criterios de acceso, evaluación y actas

❖ Criterios de acceso al Tribunal Fin de Máster

Para poder realizar la presentación y defensa del **TFM**, el estudiante deberá haber superado el resto de los créditos correspondientes al plan de estudios del MPTOGRH, salvo las prácticas, que pueden estar realizándose y salvo excepciones autorizadas por la Comisión permanente del MPTOGRH.

Tras la revisión última del TFM con el director, se subirá el documento definitivo, en formato PDF, al Campus Virtual de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” para su comprobación con TURNITIN.

Para poder entregar y defender ante el Tribunal el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su director, siempre conforme a lo establecido en la memoria de verificación del máster. Este informe previo del director indicará si se reúnen los requisitos mínimos que se exigen en un Trabajo Fin de Máster y los resultados de la aplicación de la herramienta anti plagio TURNITIN cuyo porcentaje de similitud se incorporará al Informe del Director. (**Anexo III**). Este Informe previo debe entregarse en un sobre cerrado a la Coordinadora del MPTOGRH.

❖ Entrega de ejemplares del TFM

El TFM se entregará dentro de los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente de defensa de TFM.

Tras la entrega del Informe del Director, se depositarán 5 ejemplares impresos del TFM, uno para cada miembro del tribunal calificador del TFM, otro para el Tutor del TFM y otro adicional, que quedará en depósito en el centro, en el despacho de la Coordinadora del Máster, para su distribución a los miembros de cada tribunal.

Todas estas informaciones se harán públicas en la secretaría del centro y en la web del máster al comienzo de cada curso académico.

❖ Requisitos formales del TFM

La redacción del TFM debe ajustarse a las normas de la American Psychological Association (APA) 6ª Ed.

Como orientación general, la extensión será alrededor de 100 páginas DIN A4, impresas a doble cara. Espacio interlineal a **doble espacio** para todo el texto con única excepción en las notas a pie de página. Tipo de letra: Times Roman, tamaño 12 para el texto y tamaño 10 para tablas, gráficos, notas. Márgenes de 2,54 cm por ambos lados. Alineación del texto: a la izquierda. El documento deberá estar paginado. Los gráficos y tablas estarán numerados indicando la fuente de procedencia. Las citas bibliográficas según las Normas APA 7ª Ed.

1. Portada: Título, en español y en inglés; nombre del alumno/ alumnos; nombre del director, convocatoria, etc.
2. Declaración de NO PLAGIO, cumplimentada. Cada miembro del equipo debe firmar la suya. (Anexo IV)
3. Índice: con números de página
4. Resumen en español y en inglés
5. Apartados indicados en las páginas 5 y 6.

Los TFM que no cumplan con estos requisitos, no se admitirán a defensa

❖ Criterios de evaluación del TFM

La evaluación del TFM se realizará a través de una presentación pública.

La defensa ante el tribunal será oral, pudiendo utilizar apoyos audiovisuales (PowerPoint, video, grabaciones, imágenes, transparencias, etc.).

El alumno expondrá el trabajo realizado, durante unos 15 minutos. Si el trabajo se ha realizado en grupo, el tiempo oscilará entre los 20 y los 30 minutos. Después de la exposición, el tribunal realizará las preguntas que considere pertinentes. Cada alumno deberá responder a los miembros del tribunal las preguntas u observaciones que se le formulen.

El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **Sobre el trabajo desarrollado por escrito e impreso:** Capacidad de realizar un análisis integral de situaciones reales de gestión, utilizando los conceptos y las herramientas expuestas en el desarrollo del Programa del MPTOGRH.
2. **Sobre la exposición del mismo:** Capacidad expositiva de cada alumno y su dominio conceptual, tanto en la presentación del trabajo, como en las respuestas a las preguntas planteadas.

El Tribunal evaluará el Trabajo Fin de Máster atendiendo a los siguientes criterios:

- La calidad del trabajo presentado en términos de novedad, rigurosidad y aplicabilidad (75% de la calificación final)
 - Interés del tema elegido (5% de la calificación final)
 - Fuentes de información consultadas (20% de la calificación final)
 - Metodología (15% de la calificación final)
 - Claridad y profundidad de la memoria escrita (35% de la calificación final).
- La exposición y defensa pública del trabajo. (20% de la calificación final).
- Las respuestas ofrecidas por el alumno a las consideraciones del tribunal. (5% de la calificación final)

❖ Sistema de Calificación

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM ante el tribunal correspondiente, éste deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada, ateniéndose a los criterios y ponderaciones determinados en la memoria de verificación del máster y que se contemplan en esta Guía.

Al Tribunal se le entregarán por duplicado, las papeletas de los alumnos que defienden el TFM y en las que se pondrá la calificación del TFM y la firma de los miembros del tribunal (**Anexo VI**). Un ejemplar se le entrega al alumno y el otro ejemplar a la Coordinadora del MPTOGRH para cumplimentar las Actas de la asignatura y poder gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos de los TFM a los expedientes de cada estudiante.

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la normativa que en el futuro pudiera remplazarla, de la siguiente forma: calificación en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

9,0 – 10	Sobresaliente
7,0 - 8,9	Notable
5,0 - 6,9	Apto
0 - 4,9	Suspenso

En el caso de que hubiera varios tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de **“matrícula de honor”** para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9,5 o superior. Si el número de propuestas elevadas por los tribunales fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión permanente del Máster o un tribunal creado a tal efecto serán los encargados de otorgar las calificaciones de **“matrícula de honor”**, sin superar el máximo permitido.

Todos los **TFM** que hayan obtenido la calificación de 8 o superior deberán ser publicados a través de **los e-prints de la UCM**.

En su portada deberán constar al menos los siguientes datos:

- Título del trabajo,
- Autor o autores,
- Director o Directores,
- Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos
- Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid
- Convocatoria en la que se presenta

Los **TFM** con una calificación de 8 o superior serán custodiados en formato físico para ser consultados en el seminario del Máster.

Con el permiso por escrito de los alumnos podrán publicarse en la web del MPTOGRH y en formato PDF, las mejores presentaciones de los TFM defendidos en cada convocatoria.

❖ **Criterios para cumplimentar las ACTAS en GEA**

Las **Actas** de evaluación del TFM serán cumplimentadas y firmadas en GEA por la Coordinadora del MPTOGRH. Los créditos docentes los tendrá asignados cada Director en función de los alumnos tutorizados. La calificación del TFM deberá hacerse pública en los tablones de anuncios de Másteres Oficiales en un plazo no superior a dos días lectivos desde la finalización de las exposiciones y defensas.

Las papeletas de calificación deberán remitirse a la Coordinadora del MPTOGRH para que pueda cumplimentar las Actas.

La Coordinadora entregara en la Secretaría de Alumnos los siguientes documentos:

- Actas cumplimentadas y firmadas
- Relación de los títulos de los TFM en español e inglés. (Anexo VII)
- Papeletas de todos los alumnos que han defendido el TFM

ANEXO I: CONVOCATORIAS

Convocatoria de febrero 20...:

* Informe del Director del Trabajo y * Entrega de ejemplares, 5 en papel y 1 en CD:

* Publicación de las Comisiones y de la fecha y hora de la Defensa Pública:

❖ Defensa Pública:

Convocatoria de junio 20..:

* Informe del Director del Trabajo y Entrega de ejemplares, 5 en papel y 1 en CD:

* Publicación de las Comisiones y de la fecha y hora de la Defensa Pública:

❖ Defensa Pública:

Convocatoria de septiembre 20..:

* Informe del Director del Trabajo y * Entrega de ejemplares, 5 en papel y 1 en CD:

* Publicación de las Comisiones y de la fecha y hora de la Defensa Pública:

❖ Defensa Pública:

ANEXO II: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PREVIO A LA DEFENSA DEL TFM

Apellidos y Nombre del Alumno
Título del TFM
OBSERVACIONES:

Madrid a de 2024

Fdo.:

ANEXO III: INFORME PREVIO DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MASTER

Apellidos y Nombre del Alumno	
Título del TFM	
Apellidos y Nombre Profesor Tutor	

1. Tutorías con el Profesor Tutor

a. Presenciales:

b. Virtuales:

2. En qué medida ha seguido con eficiencia las indicaciones del Profesor Tutor

(Poco) 1....2....3....4 (Mucho)

3. En qué medida se ha coordinado con el resto del equipo

(Poco) 1....2....3....4 (Mucho)

4. Valoración cualitativa del alumno

	VALORACIÓN DEL TFM			
	MUY BUENO	BUENO	SUFICIENTE	DEFICIENTE
Originalidad e Innovación del tema elegido				
Fundamentación del marco teórico				
Estructuración				
Rigurosidad del planteamiento metodológico				
Referencias, fuentes, bibliografía y documentación utilizada				

Resultados del Programa TURNITIN

Porcentaje de coincidencia del trabajo con trabajos anteriores (utilizando el programa TURNITIN):
Observaciones:

NOTA IMPORTANTE

1. Entregar este informe en sobre cerrado a la Coordinadora del Máster.
2. Este informe se trasladará al Tribunal del Trabajo Fin de Máster
3. Si el TFM se hace en grupo, se entregará un informe por cada miembro del mismo

ANEXO IV: DECLARACIÓN DE NO PLAGIO



DECLARACION DE NO PLAGIO

D. / Dña _____ con NIF _____
estudiante de Máster en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid,
curso 20 - 20 _____ como autor/a de este documento académico, titulado:

_____ y presentado como Trabajo Fin de Máster, para la obtención del título correspondiente, cuyo director es/son: _____

DECLARO QUE:

El trabajo de Fin de Máster que presento está elaborado por mí, es original, no copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía, así mismo, no se ha hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita, otra persona, trabajo escrito de otro o cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Somosaguas, a ____ de _____ de 201

Fdo:

Esta DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD debe ser insertada en primera página de todos los Trabajos Fin de Máster conducentes a la obtención del Título.

ANEXO V: VISTO BUENO DEL DIRECTOR DEL TFM



Visto bueno del Director del TFM para su defensa

MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, LAS ORGANIZACIONES Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CURSO: 2023-2024

TRABAJO

Apellidos y nombre del autor/a:

Título del trabajo:

Título en inglés:

Convocatoria: △ Julio △ Septiembre

DIRECTOR/A

Apellidos y nombre:

E-mail:

Teléfono:

Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

VISTO BUENO

Porcentaje de coincidencia del trabajo con trabajos anteriores (utilizando el programa TURNITIN):

Observaciones:

El trabajo indicado reúne las condiciones necesarias para proceder a su presentación ante la Comisión Evaluadora.

En Madrid a de julio de 2024

Firma del Director/a y sello del Máster,
La autorización original firmada y sellada por el director/a se incluirá en la segunda página del documento de TFM

ANEXO VI: PAPELETA DE DEFENSA DE TFM



**UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
DE MADRID**

**MASTER DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, DE LAS ORGANIZACIONES Y DE
LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**D^a (D) ha presentado y
defendido ante la Comisión Evaluadora su Trabajo Fin de Máster titulado
“.....”, y ha obtenido la calificación de
..... ()**

En Madrid a de..... de 20...

Comisión Evaluadora:

Fdo:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO VII: RELACIÓN DE LOS TFM DEFENDIDOS

CONVOCATORIA:

Fecha: Lugar:

Hora	Director	Alumnos	Trabajo	Comisión
10:00				
11:00				
12:00				
13:00				